



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-13 10:30:13
Radicado: S2024192044



Cod Dependencia: 34 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USAQUEN
Destino: Laura Gomez
Total Anexos: 0

Código o 1213008

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

Señora

Laura Gómez

Correo: lalagomez0101@hotmail.com

Asunto: Respuesta Radicado número **4864792024**

Referencia: SDQS **4864792024**

Respetada ciudadana,

Estando dentro del término legalmente establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención a la solicitud radicada por usted en la base de datos de peticiones, quejas y reclamos de la Subdirección para la infancia de la Secretaria de Integración Social y del sistema de Bogotá te escucha con número 4864792024, por medio del cual un ciudadano anónimo manifiesta que: *“Subdirectora Local, de manera respetuosa nos permitimos enviar este correo de forma informativa respecto algunas irregularidades y situaciones que se han presentado durante un tiempo en la unidad operativa jardín infantil Tibabita el cual está dirigido por el responsable Ruben Dario...”*

Luego de revisar las observaciones se desarrolla, junto con el responsable de la unidad operativa y con el referente de infancia, un ejercicio de verificación de cada una de las situaciones indicadas en el derecho de petición y se presentan a continuación las conclusiones.

Con relación a la siguiente observación: *“El talento humano se encuentra muy inconforme por la dinámica que se ha dado durante el transcurso del año, ya que se evidencia un trato diferenciado entre las docentes. Se evidencia ausencia de la docente María Angelica Páez en diversos momentos, jornadas pedagógicas, fines de semana cuando hay jornada liberada pide permisos desde el día viernes, solicita permisos para cosas personales sin justificación física, citas médicas que duran todo un día.”* Se aclara por parte del coordinador que en ningún momento se ha tenido trato diferenciado con ninguna docente y explica que todas las decisiones se toman a la luz de los estándares de calidad para la educación inicial. Con respecto a las necesidades o solicitudes realizadas por parte de cada una de las agentes educativas (profesionales de atención y auxiliares pedagógicas)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-103043-cc2af64-84-198800
2024-11-13T10:32:36-05:00 - Pagina 1 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



siempre se establecen decisiones consensuadas en procura del reconocimiento y apoyo a sus necesidades, sin que esto genere detrimento en la calidad de la atención.

Con respecto a las ausencias de la docente Angélica María Páez se resalta que, teniendo en cuenta el tipo de relación contractual, no se maneja el concepto de permiso ni de horario. Se aclara además que, en relación con las situaciones que generan ausentismo, la contratista María Angelica Páez siempre ha entregado al responsable de la unidad operativa y a la supervisora del contrato, los soportes relacionados con las situaciones que le impiden permanecer en la unidad operativa mientras se desarrolla la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se realiza un ejercicio de concertación para el manejo de las ausencias de tal forma que no se vea afectado el servicio y se procura que esta situación no se extienda a toda la jornada.

En este mismo sentido, con respecto a la siguiente afirmación “...*sin embargo cuando se le solicita permiso al responsable Ruben por parte de otras docentes SI hay inconvenientes o pone PEROS cuando hay compañeras que su estado de salud les obliga a acudir a dichas citas médicas...*”

El responsable de la unidad operativa aclara que cuando alguna contratista del JI Tibabitá ha presentado solicitudes tanto personales como médicas, nunca se les ha negado la posibilidad de atender sus necesidades y por el contrario se ha concertado con ellas la estrategia para poderse ausentar; los casos incluyen circunstancias que superan el día de atención en la prestación del servicio; en estos casos se procuran alternativas de apoyo con los demás jardines infantiles para no tener que licenciar los niños y niñas y prestar el servicio sin afectaciones.

Con respecto a la observación sobre “*ella le exige al responsable que cuando le dé permiso a otras docentes le muestre el soporte de dichos permisos cuando eso solo debe ser del interés del responsable y la docente.*”, el responsable de la unidad operativa aclara que no se ha generado ninguna situación en la que la docente Angélica María Páez hubiera solicitado soportes con respecto a las solicitudes de las demás contratistas.

Frente a la observación “*ella es quien da orden y dirige al talento humano, tratando de forma despectiva, subiendo el tono de voz a las docentes e inclusive lo hace con el responsable a quien le impone su forma de trabajar y cuando o como debe interferir en su trabajo.*” El responsable de la unidad operativa aclara que él tiene un manejo autónomo frente a las decisiones relacionadas con toda la dinámica de la prestación del servicio, pero también explica que, con el fin de propiciar un ambiente participativo y consensado realiza consultas para llegar a unos acuerdos claros frente a situaciones cotidianas del jardín, tales como apoyos de niveles, solicitudes de apoyo cuando una contratista no





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



asiste, trabajo de componentes, liderar las jornadas pedagógicas, articulación de actividades solicitadas desde infancia y demás.

Teniendo en cuenta la observación sobre el trato con respecto a sus compañeras, el responsable de la unidad operativa indica que no ha observado dichas actitudes y lo que evidencia es que la contratista siempre se dirige a sus compañeras de manera respetuosa y realizando las sugerencias pertinentes siguiendo el conducto regular informándole al responsable de la unidad operativa de las situaciones, para que se dé el manejo correspondiente.

Adicional a las acciones reportadas por el coordinador del jardín, desde el equipo de infancia de la Subdirección Local de Usaquén se identificaron dificultades relacionales en el talento humano de esta unidad operativa. Estos inconvenientes fueron atendidos con orientaciones técnicas en visitas a la unidad operativa por parte del referente de infancia, las gestoras locales, así como mediante el desarrollo de una actividad de fortalecimiento de la comunicación y del trabajo en equipo, gestionado con el área de seguridad y salud en el trabajo.

Con respecto a la observación: *“Pasan irregularidades como, el que una niña del nivel de la docente nombrada anteriormente se sale del jardín a la hora de entrega de niños y ella no se da cuenta, pero la situación quedó ahí por las mismas preferencias que él tiene...”* Se revisa el tratamiento dado al incidente y se establece una falta de precisión ya que el día 14 de agosto, al finalizar la jornada la niña Charlotte del nivel de Párvulos B estaba en el salón lista para su entrega en compañía de la profesora y de otros niños que aún no habían sido recogidos, al momento de la entrega de varios participantes y mediante la recolección de los carnets, la contratista hizo entrega de algunos niños y niñas pero se quedó con el carnet de Charlotte creándole una confusión que generó una alerta momentánea pues pensó que la niña no había sido entregada aún, cuando en realidad la señora Francelina, acudiente de la niña, ya la tenía en su poder y estaba a la espera solamente de que le fuera devuelto el documento.

En todo caso, esta situación fue reportada a la progenitora de la niña y estuvo enterada de la situación sin poner reparo alguno. Adicionalmente se reportó la situación en la mesa de Presuntas Vulneraciones de Derechos de agosto, en la que se confirmó que el incidente no generaba activación de rutas ya que en ningún momento la niña salió sola del jardín y siempre tuvo acompañamiento. Por parte de la profesional del equipo PAS de nivel central también se ofrecieron orientaciones para mitigar el riesgo futuro.

En cuanto a las observaciones sobre: *“...y si no son preferencias entonces es miedo o temor a las palabras textuales que la docente utiliza con el “que si él pone una queja o hace algo con lo que no esté de acuerdo ella va y habla con maría cristina o Amparo “.* El





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



coordinador reitera que mantiene su autonomía en relación con el manejo y orientación de la unidad operativa a la luz de los estándares de calidad de la educación inicial así como de las directrices impartidas desde la subdirección para la infancia, adicional a esto, desde la subdirección local también se han ofrecido orientaciones técnicas para el manejo general de la unidad operativa y particularmente con respecto al manejo del talento humano.

En cuanto a la insinuación condicional de hablar conmigo como Subdirectora o con la compañera del equipo de contratación es necesario recordar que desde mi llegada a la Subdirección local y con el equipo de infancia hemos mantenido permanentemente una política de puertas abiertas para atender cualquier inquietud o novedad relacionada con el servicio o con situaciones concernientes a la interacción del talento humano.

Con relación al apartado en el que señala que *“Adicionalmente, los auxiliares pedagógicos están destinados a apoyar a todos los niveles según sus necesidades, sin embargo, María Angélica ha limitado su uso exclusivo a su aula, impidiendo que otros docentes asuman la responsabilidad en su ausencia y exigiendo que solo el auxiliar asignado a ella pueda atender a los niños.”* El coordinador indica que la labor de la auxiliar pedagógica nunca ha sido exclusiva para el nivel de la docente Angelica Páez, por el contrario ha estado apoyando prioritariamente el nivel de sala materna por las particularidades de este grupo, esto sin perjuicio de que realice rotación frente a las necesidades de los demás grupos de atención del servicio, en especial para cubrir las ausencias de alunas docentes.

En el caso particular de la contratista María Angelica Páez, casi nunca ha requerido el apoyo de esta auxiliar ya que la mayor parte del tiempo trabaja sola manejando todos los procesos de su nivel con éxito. El apoyo a la docente María Angelica Páez se genera solo cuando ella necesita ir al baño o darse un tiempo para llamar a los padres de familia o cualquier necesidad de corto tiempo que pueda solicitar la docente.

Frente a la conclusión de la queja en la que se indica: *“Por todo lo anterior, consideramos que estas situaciones han afectado gravemente el clima laboral y la confianza depositada en la coordinación de Rubén Darío, quien parece actuar solo bajo la aprobación de María Angélica. Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a disposición para discutir posibles soluciones que contribuyan a mejorar el ambiente laboral en nuestra unidad.”*

Por parte del equipo de infancia de la SLIS Usaquén y como medida adicional a las ya explicadas a lo largo de la respuesta, se proyecta una reunión con el talento humano para verificar nuevamente el estado del clima laboral con la intención de finalizar la prestación del servicio de forma armónica.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-103043-cc2a64-84-198800
2024-11-13T10:32:36-05:00 - Página 4 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Con esta comunicación, la Subdirección Local de Usaquén de la Secretaría Distrital de Integración Social, da respuesta a su petición dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USAQUEN

Elaboró: Rubén Dario Ariza., Responsable del Jardín Infantil Tibabitá, SLIS Usaquén.

Revisado y ajustado: Luis Alejandro Cortés Cortés, Referente Local de Infancia SLIS Usaquén

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-103043-cc2a64-84198800
2024-11-13T10:32:36-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024192044

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-103043-cc2a64-84198800

Creación: 2024-11-13 10:30:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-13 10:32:35



Escanee el código
para verificación

Firma: **FIRMANTE**

Maria Cristina Tobón Camacho

1136882812

mtobonc@sdis.gov.co

Subdirectora Local Usaquén

Secretaria Distrital Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-103043-cc2a64-84198800
2024-11-13T10:32:35-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-103043-cc2a64-84198800
2024-11-13T10:32:36-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024192044

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-103043-cc2a64-84198800

Creación: 2024-11-13 10:30:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-13 10:32:35



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora Local Usaquén Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-13 10:30:58 Lec.: 2024-11-13 10:32:24 Res.: 2024-11-13 10:32:35 IP Res.: 190.27.225.68